REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 124-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 21 SEP 2017

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA
S. GARCIA A.

Visto: *el memorando Nº323-2017-430020-181101, de fecha 11 de Septiembre del 2017, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita la proyección de Resolución aprobando el* ***"FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DURANTE LA ATENCION DE SALUD EN EL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS"***

HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA
ESPINOZA

Considerando:

Que, La Ley N° 26842, Ley General De Salud Disponen Que La Salud Es Condición Indispensable Del Desarrollo Humano Y Medio Fundamental Para Alcanzar El Bienestar Individual Y Colectivo, Así Como Que La Protección De La Salud Es De Interés Público. Por Tanto, Es Responsabilidad Del Estado Regularla, Vigilarla Y Promoverla;

Que, el artículo 2 de la precipitada Ley, señala que toda persona tiene Derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y practicas institucionales y profesionales;

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS HORROPON Vº Bº MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S.

Que, por Resolución Ministerial N° 597-2006/MINSA, se aprobó la NT N° 022-MINSA/DGSP-V.02, Norma Técnica de salud para la Gestión de la Historia Clínica, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud a través de una adecuada gestión de las Historias Clínicas; así como proteger los Imtereses legales de los usuarios, del personal de salud y de los establecimientos del sector Salud;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Salud de las Personas en el marco de sus competencias Funcionales ha elaborado para su aprobación el instructivo para el llenado del Formulario de Consentimiento Informado para las Actividades de Docencia Durante la atención de Salud", que incluye el Formato " consentimiento Informado para las Actividades de Docencia Durante la Atención de Salud";

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS HORROPON Vº Bº MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
M.GARCIA.C

Que, en el mes de Abril del 2017 se realizó la Autoevaluación de Estándares Esenciales de Calidad que en establecimiento de salud Hospital Chulucanas en donde Correspondió a la sección N° 4 Aspectos Transversales del Proceso Asistencial en la Función 4,5 Docencia y Capacitación evaluar los estándares de Dicha unidad .En los Resultados de dicha evaluación, en el estándar si la IPRESS cuenta con Formato de consentimiento informado para Investigación Humana y los Aplica, el puntaje obtenido fue cero (0).Por lo expuesto presento a su despacho la Resolución N° 078-2016/MINSA de fecha 09 de febrero del 2016 para su socialización y aplicación en las Diferentes UPSS que realizan actividades de Docencia clínica en correspondencia a la ley N° 29414, ley que establece los Derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

Que, señalar además que el jefe de la Unidad de Apoyo de la Docencia, Investigación y Capacitación ya Reviso los documentos Técnicos y a través de un acta acuerda la implementación del consentimiento informado para Actividades de Docencia en las Historias Clínicas para todos los procesos de atención en salud

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 124-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 21 SEP 2017

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA S. GARCIA A.

*Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la presente resolución en la cual dispone aprobar el "**FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DURANTE LA ATENCION DE SALUD EN EL E.S-II-1-HOSPITAL CHULUCANAS**"*

ESII HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA

Qué; 26842 Ley general de la Salud, Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N°29344, Ley marco de Aseguramiento Universal en Salud;

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL L.COTOS S.

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el reglamento de organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con ordenanza regional N° 330-2015/ grp.cr, del 27 de noviembre del 2015 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga el puesto de directora del Establecimiento de Salud II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; en el cargo estructural de director de programa sectorial i, nivel f-3.

SE RESUELVE:

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL M.GARCIA C.

***Artículo 1°.-°.- APROBAR**, con eficacia al 11 de Septiembre del 2017, la presente resolución "**FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DURANTE LA ATENCION DE SALUD EN EL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS -**"; Por Los Fundamentos Expuestos En La Parte Considerativa De La Presente Resolución.*

***Artículo 2°.-** hágase de conocimiento a la dirección regional de salud Piura, Unidad de Administración, Dirección, Áreas internas del e.s.ii-1 Hospital Chulucanas.*

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg.
SGA/AEV/LCS/MGC/megs

GOBIERNO REGIONAL PIURA ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO CMP. 23295 DIRECTORA